

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 24 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la subasta: Aprovechamiento de populus S.P. en el monte «Millares de la Hoja», término municipal de La Codosera, Expte.: SUB 32/00.

Habiéndose publicado en el D.O.E. n.º 91 de 5 de agosto de 2000 la subasta pública:

«Aprovechamiento de populus S.P., en el monte "Millares de la Hoja". T.M. de La Codosera». Expediente SUB 32/00, y llegado el día de la Mesa de Contratación, el 24 de agosto de 2000 y no haberse presentado ningún licitador, se declara desierta la mencionada subasta.

Mérida, 24 de agosto de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 22-06-2000, D.O.E. n.º 75 de 29-06-2000), JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

ANUNCIO de 24 de agosto de 2000, sobre regularización de superficies de viñedo.

Para general conocimiento, se hace saber que, en virtud del Real Decreto 1472/2000, de 4 de agosto, por el que se regula el potencial vitícola de acuerdo con el Reglamento (CE) 1493/1999, del Consejo de 17 de mayo de 1999 y el Reglamento (CE) 1227/2000, de la Comisión de 31 de mayo de 2000, se establece el procedimiento de regularización para aquellas superficies de viñedo, plantados antes del 1 de septiembre de 1998, cuya producción sólo podría ser destinada a destilación.

Para ello, aquellos viticultores con parcelas de viñedo en esa situación que deseen regularizar dichas parcelas, deberán cumplimentar el impreso de solicitud de regularización que se encuentra en las oficinas del Servicio Comarcal Agrario.

Dicho impreso, acompañado de la documentación pertinente, debe-

rá presentarse en las oficinas del Servicio Comarcal Agrario, antes del día 31 de marzo de 2002.

El Director General de Política Agraria Comunitaria, JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 21 de agosto de 2000, sobre notificación de la resolución del expediente sancionador en materia de juego, incoado a D. Domingo Boza Palacino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285 de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública notificación de la Resolución del Expediente Sancionador en materia de juego, incoado a D. Domingo Boza Palacino por la Dirección General de Ingresos, con número de expediente: 9906080.

Datos del incoado:

Apellidos: Boza Palacino.

Nombre: Domingo.

N.I.F.: 08.777.192-R.

Domicilio: c/ Garrorena. ed. Góndola, 4, 2.º D.

Localidad: Badajoz.

Provincia: Badajoz.

Datos del expediente:

Hechos: Carecer de autorización para instalar máquinas recreativas con premio en bares y cafeterías.

Norma infringida: Art. 31.1 de la Ley 6/1998 del Juego de Extremadura y art. 60.3,c) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Tipificación: Infracción muy grave.

Cuantificación de la sanción: 100.000 pts.

Resolución del Procedimiento Sancionador incoado a: Domingo Boza Palacino.